



DECRETO N°

1365

CHIGUAYANTE

03 SET. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don PINTO Y CIA. LTDA., RUT N° 77.960.710-0, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 1665, LOCAL A, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de FUNERARIA.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución.

Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaría Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 2/08/10